

El vicepresidente del Gobierno regional se ha reunido con asociaciones de familias numerosas

---

## Aguado impulsa ayudas para las familias numerosas de la Comunidad de Madrid

- El Gobierno regional facilita la renovación del título en casos de estudiantes mayores de edad y familias de categoría especial por ingresos
- El vicepresidente destaca que “se simplifica la relación de las familias con la administración”
- La medida beneficiará a 19.000 familias numerosas en un primer término, cifra que irá incrementándose sucesivamente

**18 de febrero de 2020.-** La Comunidad de Madrid va a permitir, mediante una declaración responsable, que las familias numerosas mantengan su título sin necesidad de presentar anualmente la documentación que hasta el momento se les exigía. El vicepresidente, consejero de Deportes, Transparencia y portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Ignacio Aguado, ha detallado esta iniciativa que se pondrá en marcha próximamente a las asociaciones de familias numerosas de la Comunidad de Madrid en una reunión a la que también ha asistido el consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad del Gobierno regional, Alberto Reyero.

Hasta ahora, las familias renovaban automáticamente cada año su título hasta que alguno de los hijos cumplía los 21 años, pero a partir de ese momento solo lo podían mantener si los hijos continuaban estudiando y hasta los 26 años como límite, acreditando anualmente el pago de matrícula. Con el objetivo de facilitar la vida a las familias de la Comunidad de Madrid, el Gobierno regional agilizará la tramitación administrativa para que las familias numerosas puedan contar con la opción de presentar una declaración responsable, con la que se comprometen a informar de cualquier cambio en su situación. Así, se evita el trámite anteriormente obligatorio de presentar la documentación cada año.

Aguado ha destacado que este nuevo procedimiento pretende “facilitar la vida a las familias y cubrir una de sus principales demandas”. El vicepresidente ha explicado que es “un paso más hacia la eficiencia en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, ya que agiliza y facilita la relación de los madrileños con la Administración”.

Se calcula que esta medida va a beneficiar a 19.000 familias numerosas en un primer término, aunque se espera que esa cifra aumente en próximas

estimaciones. Las familias beneficiadas serán aquellas que cuenten con hijos mayores de 21 años, que continúan estudiando, y las incluidas en la categoría especial por ingresos.

La Comunidad de Madrid da un paso más hacia la eficacia en la gestión del tiempo y en la eliminación del papel y de otros soportes físicos, lo que supondrá en el futuro un importante ahorro económico y una mejora medioambiental.

## **TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA TRAMITADOS EN 2019**

En el año 2019, la Comunidad de Madrid ha tramitado 38.550 títulos de familia numerosa. A 31 de diciembre de 2019, son 124.027 los títulos de familia numerosa en vigor, de los que 112.523 pertenecen a categoría general y 11.504 a categoría especial.

El objetivo de esta mejora procedimental es conseguir la implantación, en todos los ámbitos de actuación de la Administración de la Comunidad de Madrid, de una cultura de servicio público, orientada a la excelencia, que busque la mejora continua de la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos y la simplificación de los procedimientos administrativos.